

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente informado que el término para que el señor CARLOS ALBERTO QUINTERO PRADO contestara la demanda venció el día 27 de agosto de 2023, advertido que el termino empezó a correr una vez quedo ejecutoriado el auto 1724 del 14 de agosto del mismo año, y no corrieron los días del 14 al 22 de septiembre por el ciberataque acuerdos PSCJA23-12089 y Acuerdo PCSJA23-12089/C3 de 13 y septiembre 20 de 2023. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de enero de 2024.



Lida Stella Salcedo Tascón
secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Auto:	072
Actuación:	Declaración de Existencia de Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho de Hecho
Demandante:	Dolly Guevara
Demandado:	Menor de edad María Paula Quintero Guevara Carlos Alberto Quintero Prado Wilma Lorena Quintero Prado Y Herederos Indeterminados de Alberto Quintero Giraldo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00440-00
Providencia:	Tramite

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el canal digital del despacho no se observo contestación alguna por parte del demandado CARLOS ALBERTO QUINTERO PRADO, por cual se tendrá por NO contestada la demanda.

De otro lado se tiene que el 11 de diciembre pasado la EPS ASMET SALUD-SEDE NACIONAL remite la información solicitada frente a la demandada WILMA LORENA QUINTERO PRADO, por ello se pondrá en conocimiento de la parte interesada para que proceda con la notificación conforme a los

lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., al ser admitida la demanda con anterioridad al Decreto 806 de junio de 2020. Se anexa pantallazo.

SOLICITUD DE INFORMACION RAD 76-001-31-10-001-2019-00440-00

Requerimientos EIVC Nacional <requerimientos.eivc@asmetsalud.com>

Lun 11/12/2023 8:14 AM

Para: Juzgado 01 Familia Circuito Circuito - Valle del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (84 KB)

Oficio AsmetSalud 2019-440.pdf;

SEÑORA:

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria Juzgado De Circuito

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado RAD 76-001-31-10-001-2019-00440-00

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el radicado del asunto del presente requerimiento recibido por ASMET SALUD EPS SAS el día de 07 de diciembre de la presente anualidad a través del canal institucional dispuesto por la EPS en donde se solicitó datos de ubicación de la señora WILMA LORENA QUINTERO PRADO, identificada con CC 66848565 "(...)se dispuso oficiarle para que ordene a quien corresponda revisar los registros de información los datos de lugar de residencia, número telefónico fijo y móvil y el correo electrónico de la señora (...)".

Con base en lo anterior, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

La señora WILMA LORENA QUINTERO PRADO identificado con CC 66848565 cuenta con los siguientes datos de ubicación:

Datos del afiliado

Nombres y Apellidos: WILMA LORENA QUINTERO PRADO

Número de Documento: CC 66848565

Dirección: CI 10 #31a54

Teléfonos: 3128079203

Municipio: YUMBO

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: quinpra34@hotmail.com

Atentamente,

Asmet Salud - Sede Nacional
Cra 4 # 18N - 46
Telefono: 8233628
www.asmetosalud.org.co

Las notificaciones recibidas en este correo electrónico se entenderán cursadas ÚNICAMENTE en

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

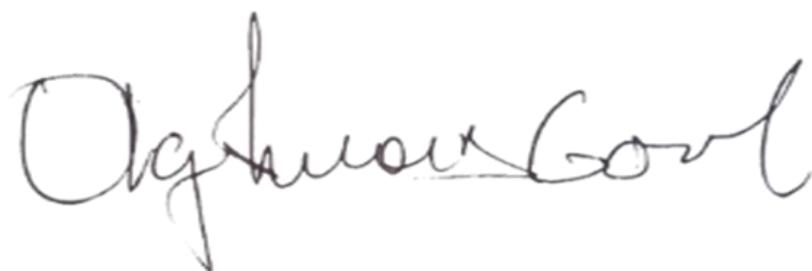
PRIMERO: TENER por NO CONTESTADA la demanda por parte del Heredero Determinados CARLOS ALBERTO QUINTERO PRADO.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada la respuesta remitida por la EPS ASMETH SALUD SEDE NACIONAL, respecto del lugar de ubicación y/o notificación de la señora WILMA LORENA QUINTERO PRADO.

TERCERO: AUTORIZAR al gestor judicial de la parte actora para que proceda con la notificación de la señora WILMA LORENA, conforme a los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 008

EN LA FECHA 23 DE ENERO
DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL
AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon

La secretaria